



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2025

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00311043- -UNC-ME#FCQ

---

VISTO:

La factura presentada por la Dra. Dafne Saporito, Secretaria de Asuntos Estudiantiles de esta Facultad, referida al pago de deuda de los seguros por Accidentes Personales para estudiantes de la Facultad de Ciencias Químicas que realizan Practicatos Profesionales en el INTA, según IF-2025-00310744-UNC-SAE#FCQ;

CONSIDERANDO:

Que el trámite es viable mediante Compras Menores;

Que debe darse cumplimiento a lo dispuesto por la legislación vigente Dec. 1023/01 y su reglamentario Dec. 1030/16 y Ord. HCS 05/13 y sus modificatorias 1/2014 y 7/2021 y RESOL-2024-71-E-UNC-SGI#AGI;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer el pago de endosos de la póliza 837171 emitidas por el proveedor Colón Compañía de Seguros S.A. C.U.I.T. 30-71249764-1, por la suma total de \$35285.14 (Pesos Treinta y Cinco Mil Doscientos Ochenta y Cinco con 14/100), referida al gasto mencionado ut-supra.

Artículo 2do.: Establecer que el pago mencionado en el artículo anterior sea atendido con fondos de Recursos Propios – Secretaria de Asuntos Estudiantiles - Seguros.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

